

3^a Lo del Sr. Miguel Lago, Secretario de la Corte Superior de Justicia de la Capital, en q^e pide el aumento de los sueldos de los empleados subalternos de la Corte Superior de Justicia. Esta solicitud quedo pendiente de orden del Excmo. Sr. Presidente, hasta q^e se discuta la Ley de Sueldos.

Despues de un momento de recesso, y por no haber otro asunto de q^e tratarse, se levantó la sesion.

El Presidente,
Ote Lucio Salazar

El Secretario,
J. J. Salazar &

+ Sesion del 3 de Agosto.

Asistieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Arriola, Barona, C. de la Cruz, Cardenas, Cantello (A.) Casella (Ab.) Chavez, Fernandez Videla, Jimenez, La Torre, Lavin, Lizarzaburu, Mera, Novelle, Montalvo, Morales, Munoz, Ortega, Paez, Peña, Quevedo (B), Quevedo (J. R.), Salazar (H. N.), Saenz i Teaga.

Aprobada el acta de la sesion anterior, el Sr. Novelle dijo: que las Comisiones de Legislacion y Ejecutiva habian examinado, de acuerdo con lo dispuesto p^o la H. Cámara el proyecto relativo a autorizar al Poder Ejecutivo a q^e alcance de A. Sanidad la reforma de los arts^{os} 6^o y 8^o del Estatuto, y q^e han determinado presentar el proyecto de decreto consignado en el expediente, el mismo q^e se dio se de

Lectura 1ª qd. pase a 3ª discusión.
Dijo, además, qd. no creía innecesario
aportarle a la H. Cámara, y la Co-
misión Eclesiástica, y de una manera
especial, su Presidente, Sr. Llorens. León
se resistió a aceptar dicho proyecto,
siniendo qd. convenir en el Sr. León por
evitar los conflictos qd. hasta aquí ha-
bían sobrevenido entre las autoridades ec-
clesiásticas y civil, y causa de la poca
armonía qd. guardan la art. del Concordato,
cuya reforma se trata de redactar
con las leyes civiles.

Puesto en discusión el pro-
yecto, el Sr. Corderas dijo: que como
Presidente de la Comisión de Legislación
manifestaba a la H. Cámara qd. no se
había cumplido aún por lo resuelto por
ella, y qd. que la moción aprobada, por
duración de las Comisiones de Legislación
y Eclesiástica reunidas, sea por infor-
mación al respecto, no habiendo dichas Co-
misiones llegado a ponerse de acuerdo.
Que era verdad que el Sr. Matorrillo
había le habiendo sancionado el proyecto
q. acababa de leerse; pero que él la
dijo reservaba su parecer hasta por
el de sus compañeros los Sr. Matorrillo
bro de la Comisión de Legislación.

El Sr. Matorrillo replicó qd. ha-
bían de media de hacer hacer el pro-
yecto: 1º dándole aún tiempo indefi-
nido 1ª las discusiones; y 2º que
ganarlo. Que si no han llegado a po-
nerse de acuerdo las dos comisiones,
es indudable qd. cada uno de
los miembros qd. las componen han
expresado el proyecto en discusión
y hecho sus observaciones, y que

el mismo Sr. Sr. Cárdenas le había
manifestado que cuando se sometiera a
3^a discusión, había las adiciones que si su
juicio fueran necesarias.

El Sr. Cárdenas replicó que ante todo
debía cumplirse con la resolución de la
H. Cámara, y que él no creía que en ello
habría rehúsos alguno.

El Sr. Espíves observó que si su juicio
la H. Cámara no podía considerar el
proyecto presentado, ni ningún otro, ni en
forma alguna se cumplía con lo resuelto por ella.

El Sr. Cuervo manifestó que él
había deseado que las Comisiones se pre-
sionen de acuerdo pero que, desgraciada-
mente, no llegó la petición de que se
se reunieran. Que por la misma se
evidente que vio el proyecto antes de que
fuese presentado a la H. Cámara,
y que había estado en comunicación
reformas podría ser adoptado por
lo cual manifestó al Sr. Matro-
vella su asentimiento.

El Sr. Peña dijo que el N.º 3
del proyecto le parecía inadmisibles
por la latitud en que estaba concebido.
Que en cuanto al N.º 2 se podría
aceptarse, con algunas modifica-
ciones. Que por otra parte la sesio-
n era solo de orden y bien podía
resolverse que se la sesion de mañana
se ponga de acuerdo las tres Comisiones,
y presenten un informe conjunto o
separadamente si acaso no llega-
ban a un advenimiento.

El Sr. Matrovelle aceptó la
indicación del Sr. Peña, siendo con-
tal de que, en la sesión de mañana
se discuta el proyecto, presenten

o no las Comisiones su informe,
La H. Cámara lo recibió así,
después de lo cual el H. Sr. Macos dijo:
"había quedado pendiente la discus-
sion del proyecto de decreto, reformativo
del de 18 de agosto de 1869, que, si
hallaba apoyo, presentaría como mo-
dificando los arts. 1.º y 2.º del proyecto pre-
sentado por el Ministerio."

A propuesta por el Sr. Macos, fueron
puestos en discusion y aprobados por la
H. Cámara.

A 3.º debate pasó el proyecto
de ley que se adjudica al Excmo. Municipio de
San Juan de los Rios el sitio denominado "La
Laguna".

En votacion secreta, por haber
se de asuntos personales, se aprobó el in-
forme de la Comision de Guerra sobre
la solicitud de la Srta. Mercedes Benavente.

En 3.º discusion el proyecto de
ley reformativa de la de sueldos, se
aprobó con 23 votos 1.º con las
reformas siguientes:

1.º El inciso 2.º del art. 5.º se re-
dactó en estos terminos: Una inabundancia
con S. 288 (suces) y una providencia
con S. 744 (suces).

2.º Que el inciso 3.º del art. 26
de la ley de 1888 diga: El capellan
del Penitencionario con S. 360.

3.º El art. 8.º del proyecto
se reformó en estos terminos: "El
Redactor de el "Periodico Oficial"
con S. 1.920 (suces);

Con seguida se aprobó la mo-
cion siguiente hecha por el Sr.
Fernandez Córdova, con apoyo del

H. Chaves: q^l a los capitanes, pre-
sintes y entortadores de la imprenta
de Gobierno se les aumente un 25% so-
bre el sueldo asignado en el art. 8^o del
proyecto q^e se discute.

4^o El art. 9^o, negado por la H.
Cámara de Diputados fue reconsiderado por
movimiento del H. Quesada, con apoyo del
H. Chaves, y fue aprobado, con excep-
ción de los incisos relativos al
sueldo del archivero y portero del Tribu-
nal de Cuentas.

5^o En la sección 3^a del art. 15
se cambiaron las palabras "Director de
Estadística" con "Jefe de la Sección de Es-
tadística".

6^o Al art. 16 se agregó este
inciso: El Adm^o. de Correos con
S/ 96 (suces).

7^o El art. 20 del proyecto se
redactó así: "El inciso 2^o del art.
6^o dirá: "Los Adm^os. de Bolivia y
Paraguay, con S/ 96 (suces) e. u. y los
de Parícuti, Parícuti, Toluca
y Toluca, con S/ 72 (suces); y,

8^o El art. 21 dirá: al Adm^o.
de Correos del Imperio se le aumente
un 25% del sueldo asignado en el
proyecto.

Se hicieron, además, las siguientes
modificaciones a los arts. que se
permisieron, de la ley de 1888:

1^a El art. 6^o dirá: "El archi-
vero del Poder Legislativo con S. 1440
(suces). - El fumannense con S. 360
(suces). Esta reforma se hizo por
movimiento del H. Fernández Esquivel,
con apoyo del H. Chaves.

2^a Fue también aprobada

La siguiente moción del Sr. Arivalo
apoyada por el Sr. Moscoso: que se su-
biera al (20) (veinte sucos) mensuales
los sueldos de los amanuenses de todas
las Tesorerías del interior, con excepción
de los de la de Pichincha en la que
ganarían veinticuatro sucos mensuales,
y 3a Se aprobó así mismo esta otra
moción del Sr. Pérez con apoyo del
Sr. Castillo (Miguel): "Que fálta ofi-
na de Resguardo de Esmeraldas se agre-
guen tres guardas y un cabo, q' fálta
naturalmente vigilar la línea marí-
tima q' parte pertenece entre el Esma-
do y Colombia, con la asignación
que gozan esta clase de empleados en la
misma provincia.

El Sr. Arivalo hizo la siguiente
moción que fué negada. El Sr. Moscoso
la aprobó: que fál arte 63 de la ley
se agregase este inciso: Que el Director
de Carreteras podrá gozar el sueldo de
S/ 8. (cuarenta y ocho sucos)
y En este estado se paró por ser avanzada la
hora a levantá la sesión.

El Presidente,
Oto Lucio Salazar

El Secretario,
F. J. Salazar